



SELECCIÓN DE POSTULANTES PARA "PRÁCTICAS PROFESIONALES EN OFICINAS COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS EN EL EXTERIOR"

Santiago, 11 de enero de 2016

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 024/2016**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; el Decreto Exento N° 1618, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2012; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N°s J-1074, J-1235 y J-1282, todas de 2015; los Memorandos N°s 11593 y 12201 de 15 y 29 de diciembre de 2015, y 39, 69 y 197, todos de enero de 2016, del Director de Promoción de Exportaciones; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Qué, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante PROCHILE, tiene como función ejecutar la política que formule el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior.
2. Qué, en el marco de dicha función y con el objetivo general de contribuir al fortalecimiento de los procesos de formación de los estudiantes universitarios de manera de acercar la comunidad al quehacer de DIRECON, se convocó mediante resolución exenta N°J-1074 de 13 de octubre de 2015, a participar a alumnos de pregrado de Universidades del país acreditadas por el Estado, que cursen la carrera de Ingeniería Comercial, a realizar su práctica profesional en las Oficinas Comerciales y Departamentos Económicos de la Red Externa de DIRECON.
3. Que, efectuado el análisis de admisibilidad de acuerdo con lo prescrito en la convocatoria indicada en el considerando anterior, mediante resolución exenta N° J-1282 de 2015 se determinaron las postulaciones inadmisibles por razones ahí expresadas, notificándose a cada uno de ellos dicho acto administrativo con fecha 22 de diciembre de 2015.
4. Que, mediante Memorandum N°39 de 2016, el Director de Prochile informó que, habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles desde la notificación de la misma, no se interpusieron en contra de dicha resolución recursos de reposición y/o jerárquico.
5. Que, a través del Memorandum N°197, de 2016, el Director de PROCHILE informa que el postulante Sr. Felipe Guevara Agüero comunicó con fecha 7 de diciembre de 2015 su renuncia a participar la Convocatoria indicada en el considerando segundo de la presente resolución.
6. Que, las postulaciones admisibles fueron evaluadas en conformidad con los criterios establecidos en la Convocatoria indicada, siendo necesario formalizar la selección de los postulantes mediante la dictación del acto administrativo correspondiente.

**RESUELVO:**

1. **FIJA SELECCIÓN** de los siguientes postulantes en el marco en la "CONVOCATORIA 2016 PRÁCTICAS PROFESIONALES EN OFICINAS COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS DE





LA RED EXTERNA”, cuyas Bases fueron aprobadas por resolución exenta N° J-1074 de 13 de octubre de 2015:

N°	NOMBRE	APELLIDO	DESTINO
1	SEBASTIAN	RIVERA CASTILLO	LOS ANGELES
2	PAULA ANDREA	DA SILVA ARRIAGADA	MIAMI
3	TAMARA PAZ	FLORES OLAVARRIA	NEW YORK
4	JAIME HUMBERTO	HERRERA ALARCON	BEIJING
5	ANTONIO	MARIN COUSIÑO	HONG KONG
6	CONSTAZA	BEL	BOGOTA
7	DIEGO	FUENTES	SAO PAULO
8	JORGE LUIS	MORENO MARGÜE	BOGOTA
9	MACARENA	CASTILLO REYES	HAMBURGO
10	IGNACIO	INDA RAMIREZ	BERLIN
11	CAMILA ANDREA	DEL CARPIO PARRA	LA HAYA
12	HORACIO ALBERTO	SALAMANCA UNDURRAGA	LONDRES
13	CINDY MARISSA	GODOY CANCINO	MADRID
14	GIANNINA ANTONELLA	LOAIZA GAUDINO	MADRID
15	ROMINA ALEJANDRA	VALENZUELA ALBORNOZ	VARSOVIA
16	NICOLAS	MORA MUÑOZ	PRAGA

II. **FIJA LA NO SELECCIÓN** de los siguientes postulantes en el marco en la “CONVOCATORIA 2016 PRÁCTICAS PROFESIONALES EN OFICINAS COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS ECONÓMICOS DE LA RED EXTERNA”, cuyas Bases fueron aprobadas por resolución exenta N° J-1074 de 13 de octubre de 2015:

N°	NOMBRE	APELLIDO
1	CAMILA MAGDALENA	CERDA LARRAIN
2	VICENTE JOSE	GONZALEZ KUNSTMANN
3	IGNACIO ALEJANDRO	VELOSO LÓPEZ
4	MARCELA VANNESSA	PÉREZ TUREO
5	FRANCISCA DANIELA	MORALES VILLAR
6	MARIA VERONICA	CUEVAS GUZMAN
7	DIEGO SEBASTIAN	ORELLANA CABEZAS
9	MARIA INES	MAGANAS CEBALLOS
10	SEBASTIAN ANTONIO	MENDOZA CORTES
11	FELIPE	GUEVARA AGUERO



III. **DEJASE ESTABLECIDO** que la comisión evaluadora no elaboró una lista de espera de acuerdo con lo establecido en el N° 12 de la Convocatoria cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución N° J-1074



de 13 de octubre de 2015, toda vez que no se asignaron la totalidad de los cupos disponibles por no haber suficientes postulaciones elegibles.

**IV. NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento Subdirección Internacional, a todos los postulantes individualizados en los resuelvo I y II, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere señalado direcciones de correo electrónico según lo dispuesto en el N°13 de la bases de concurso- o vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en los correos electrónicos o domicilios que consten en las postulaciones.

**V. TENGASE PRESENTE** que, conforme al artículo 59 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el resuelvo II les asiste el derecho de interponer, en contra de esta resolución, recurso de reposición y/o jerárquico, en el plazo de cinco días hábiles administrativos (lunes a viernes sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el resuelvo IV de este acto administrativo. Todo lo anterior sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley.

**VI. DEJASE ESTABLECIDO** que, según lo dispuesto en el N°14 de la bases de concurso, una vez notificada la selección al postulante, éste deberá suscribir un documento mediante el cual se compromete a efectuar la práctica profesional en el lugar donde fue seleccionado, respetando las directrices y normas que DIRECON al efecto establezcan, adjuntando:

1. Copia del seguro de salud vigente en el país de destino, y
2. Acreditar que cuenta con la Visa correspondiente según las exigencias del país de destino.

**VII. PUBLÍQUESE** una vez tramitada la presente resolución, en el portal web de Gobierno Transparente de este Servicio, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° letra g) de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**PAULINA NAZAL ARANDA**  
Directora General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FGV/MTSM  
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Promoción de Exportaciones
2. Departamento Subdirección Internacional
3. Sudepartamento Gestión de Personas
4. Departamento Jurídico
5. Subdepartamento Atención Ciudadana y Transparencia (L. Fuentealba).
6. Archivo.

